Asunto
CONCESIÓN SUBVENCIÓN ESCUELA DEPORTIVA FÚTBOL 2025

Dª MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2º.- SOCIEDAD DEPORTIVA VELARDE C.F. CONCESIÓN SUBVENCIÓN ESCUELA DEPORTIVA FÚTBOL 2025. EXPTE SEC/11/2025.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por SOCIEDAD DEPORTIVA VELARDE C.F. solicitud de subvención nominativa del Ayuntamiento de Camargo con destino a los gastos de organización de ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL correspondiente al ejercicio 2025.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2025 una subvención nominativa a favor de la asociación SOCIEDAD DEPORTIVA VELARDE C.F. en la aplicación presupuestaria 340 489 53 *"ESCUELAS DEPORTIVAS*" por importe de 12.000 €.

Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

De conformidad con la Propuesta del Concejal de Deportes y Tiempo Libre, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER a SOCIEDAD DEPORTIVA VELARDE C.F., con NIF G39056858, una subvención por importe de 12.000 €, con destino a los gastos de organización de ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL correspondientes al año 2025.

Ayuntamiento de Camargo * Pedro Velarde 13 * 39600 * Muriedas - Camargo * www.aytocamargo.es
Puede verificar la validez de este documento en https://sede.aytocamargo.es/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx

Segundo.- Aprobar el correspondiente gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340 489 53 *"ESCUELAS DEPORTIVAS*" del Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Tercero.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Cuarto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

El período de ejecución de la actividad se corresponderá con el de la temporada deportiva iniciada en el presente ejercicio presupuestario, conforme al calendario de la Federación Deportiva correspondiente.

La justificación deberá estar integrada por los siguientes documentos, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para recabar cuantos otros estime oportunos para la correcta justificación de la subvención percibida:

a) Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
b) Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal; a tal efecto deberá aportarse documentación gráfica de la cartelería y ejemplar o copia de todo el material promocional editado en cualquier soporte en que conste la financiación del Ayuntamiento de Camargo.
c) Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago, hasta el importe total de la subvención percibida."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a diez de abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº

Firmado Electrónicamente por:

El Alcalde
Don Diego Movellán Lombilla
10-04-2025 10:05

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Firmado Electrónicamente por:

La Secretaria Accidental
Doña Marta Álvarez Rubio
10-04-2025 08:48

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO